República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
14 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 015-2018-00006 00**
Demandante(s)	**BANCO PICHINCHA S.A.**
Demandado(s)	**JOSE CLAUDIO HURTADO USMA**
Asunto	**ACCEDE** **ORDENA OFICIAR**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**1717V** 2

En atención a la solicitud presentada por la apodera del cesionario archivo digital 03, y teniendo presente el levantamiento del embargo decretado por el municipio de la estrella Archivo digital 05, obrantes en el cuaderno de medidas y cumplidos los requisitos ordenados mediante auto 1455V del presente año, esta Judicatura resuelve:

Primero: Ordena oficiar por Intermedio de la Oficina de apoyo a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta, para que realice la inscripción de la dación en pago autorizada mediante auto 1455v del presente año, del vehículo identificado con placa INM676 Marca Toyota, línea prado modelo 2015, cilindraje CC2,982, color blanco perlado, número de motor 1KD2458945, VIN: JTEBH3FJXFK156526, Numero se serie: JTEBH3FJXFK156526, número de chasis: JTEBH3FJXFK156526, el cual se encuentra embargado dentro del presente proceso.

Segundo: Se precisa que dicha AUTORIZACIÓN no implica de manera alguna la cancelación del gravamen prendario y EMBARGO que recae sobre el vehículo

Segundo: Una vez realizado el registro del contrato de dación en la respectiva la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sabaneta, las partes deberán allegar dichos documentos al Juzgado junto con el memorial que solicite la terminación del proceso por pago total de la obligación por la figura de la dación en pago.

Finalmente se acepta como dependiente a Sebastián Puerta Castrillón identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.611.517 dirección electrónica sebaspuerta19@outlook.com, autorizándolo plenamente para recibir información del proceso, solicitar copia de autos, retirar oficios, examinar el expediente y en general le autorizo para las atribuciones que su calidad corresponda.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ